

tomar la pluma y escribió un Reglamento formal y  
extenso, que incluía varios puntos escritos ya por nuestro  
disfrazado y respetable D. Joaquín Cano. Este papel representó  
al Sr. Obispo nuestro Dignísimo Director, en virtud de una  
inminución de su deber de fomentar el establecimiento; y se  
espera que S. S. D. determine lo conveniente, quando se  
lo permitan otros cuidados = Solo resta decir que se ha  
cumplido con el encargo, y que representa la Nota del  
corte que han tenido los marcos y Cuñales; y en quanto  
á la gratificación que debe dar la Sociedad á los Autores que  
han dibujado los Principios: se parece á la experiencia y  
práctica del Sr. Curador, que los del Pintor Ramon ma-  
nifiestan la solidez y excelencia de la Escuela de un Pintor  
Filosofo, como el Cab. Mengs, de quien fue discipulo; por lo  
qual merece una expresion de ochocientos rs.: los de esta edad  
que son mas ligeros, y por lo tanto para los Principiantes  
mucho mas adecuado, quedarian satisfechos con seiscientos  
rs. Pero la Sociedad en vista de todo acordará lo me-  
jor, disculpando lo que hubiere faltado en el encargo  
de este asunto.

La Sociedad habiendolo oido dio las gracias gracias  
á Dho. Sr. por el esmero con que ha desempeñado su Comi-  
sion, y acuerda se despache Libramiento de 1635. rs. y  
10. m. d. en 1400. para que Dho. Sr. los distribuya en gratifi-